



# Concurso-Oposición

Para personas con discapacidad  
intelectual.

## AUXILIAR DE SERVICIOS

Personal funcionario de la administración  
de la Universitat Politècnica de València.



# ÍNDICE

## 1. Información General

- ¿Cuántas plazas hay?
- ¿Dónde puedes encontrar la información?

## 2. Requisitos

- ¿Qué condiciones debes cumplir para poder participar?

## 3. Solicitudes

- ¿Dónde puedes encontrar la solicitud?
- ¿Cómo puedes entrar a la solicitud?
- ¿Cómo debes rellenar la solicitud?
- ¿Qué tienes que hacer si necesitas alguna adaptación para hacer el examen?
- ¿Cuánto tiempo tienes para presentar la solicitud?

## 4. Pago

## 5. Admisión de aspirantes

- ¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen?
- ¿Qué puedes hacer si estas en la lista provisional de personas no admitidas o no apareces en la lista?

## 6. Tribunales que califican



## 7. Proceso de selección

Oposición o Exámenes:

- ¿Cómo son los exámenes?
- ¿Cuándo y dónde será el examen?

Concurso:

- ¿Qué méritos dan puntos?
- ¿Cuánto tiempo tienes para presentar los documentos que demuestran tus méritos?

## 8. Personas aprobadas

- ¿Qué documentos tienes que presentar?
- ¿En qué lugar vas a trabajar?
- ¿Quiénes son las personas elegidas para las plazas para Auxiliar de Servicios?
- ¿Qué es una Bolsa de trabajo?

## 9. Publicaciones del proceso de oposición – concurso para Auxiliar de Servicios



Este documento es un resumen en lectura fácil de la **convocatoria** publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 15 de diciembre de 2021.

Se convocan pruebas selectivas para las ofertas de empleo público del año 2018 y 2019.

Los puestos de trabajos serán de Auxiliar de Servicios para personas con discapacidad intelectual y se trabajará en la Universidad Politécnica de Valencia.

## 1. Información General

¿Cuántas plazas hay?

Hay 5 plazas para Auxiliar de Servicios.

Las 5 plazas son para personas con discapacidad intelectual.

Las plazas se dan mediante sistema de concurso-oposición.

El concurso-oposición es un proceso de selección que está formado por 2 partes:

Una parte es la oposición y la otra parte el concurso.

En la parte de oposición tienes que hacer dos exámenes.

En la parte de concurso deberás presentar tus **méritos** para que el **tribunal** los valore.

Para pasar a la parte de concurso, primero tienes que aprobar los dos exámenes.

### **Convocatoria:**

Es el escrito que anuncia las características de las pruebas que tienes que hacer.

Por ejemplo: el lugar, hora y día y los requisitos.

### **Méritos:**

Son títulos académicos, experiencia laboral o certificados de cursos que hayas hecho.

Por ejemplo: certificado de haber trabajado en la Administración o certificado de un curso de idiomas.

### **Tribunal:**

Es un grupo de personas que escriben las preguntas del examen, deciden cómo y cuándo se hacen los exámenes, califican los exámenes y vigilan todo el proceso.



## ¿Dónde puedes encontrar la información?

Toda la información de este concurso-oposición está en este enlace:

<http://www.upv.es/entidades/SRH/pas/1178204normalc.html>

Aquí puedes encontrar:

- La **convocatoria**
- Listas de personas admitidas
- Listas de personas **excluidas o no admitidas.**
- La fecha del examen
- El lugar donde se va a realizar el examen
- El tiempo que hay para presentar los méritos
- La nota de la valoración de los méritos
- La lista con las personas aprobadas
- El tiempo que hay para presentar la documentación de las personas que hayan aprobado
- Las personas que forman la bolsa de trabajo

### **Convocatoria:**

Es el escrito que anuncia las características de las pruebas que tienes que hacer.

Por ejemplo: el lugar, hora y día, los requisitos, etcétera.

### **Excluidas:**

Son las personas no admitidas en algunas de las partes del proceso de oposición-concurso.

Para más información puedes escribir a esta dirección de correo electrónico:

[rrhh.coppas@upv.es](mailto:rrhh.coppas@upv.es)



## 2. Requisitos

¿Qué condiciones debes cumplir para poder participar?

Los requisitos son las condiciones necesarias que debes cumplir para participar en las pruebas.

Es importante que en la solicitud pongas que reúnes todos los requisitos para que te acepten.

Estos requisitos son obligatorios hasta el día en que empieces a trabajar en el puesto de trabajo.

Los requisitos para participar son los siguientes:

Requisitos sobre nacionalidad:

- Ser español.
- Ser de un país de la Unión Europea.
- Estar casado con una persona española o de algún país de la Unión Europea si tú no eres español o de la Unión Europea.
- Que tus padres sean españoles o de algún país de la Unión Europea y tú tienes menos de 21 años.
- Que tus padres sean españoles o de algún país de la Unión Europea y tú tienes más de 21 años.

Tienes que demostrar que vives con ellos y no tienes ingresos.



Requisitos de edad:

Tener entre 16 años y 65 años.

Requisitos de estudios:

- Tener el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- O tener un título parecido, como por ejemplo:  
el Graduado Escolar,  
o un Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional.

Requisitos de discapacidad:

- Tener una discapacidad intelectual igual o superior al 33 por ciento.

Requisitos de capacidad:

- Tener la capacidad física y psicológica necesaria para realizar las tareas del puesto de trabajo.

Requisitos de habilitación:

- No puedes tener abierto un **expediente disciplinario**, en un trabajo en la Administración.
- Tampoco puedes participar en las pruebas cuando estás **inhabilitado** para trabajar en la **Administración Pública**.

**Expediente disciplinario:**

Cuando un trabajador hace una cosa grave en el trabajo y la empresa le pone una sanción.  
Por ejemplo: Llegar siempre tarde al trabajo.  
O faltar al trabajo

**Inhabilitación:**

Cuando tienes prohibido trabajar en la Administración por decisión de un juez.

**Administración Pública.**

Conjunto de organismos e instituciones de un país que dirige los servicios para cuidar del bienestar y los intereses de todos los ciudadanos.



### 3. Solicitudes

¿Dónde puedes encontrar la solicitud?

La solicitud sólo puedes hacerla por internet.

La solicitud para poder participar en estas pruebas la encuentras en este enlace:

[https://sede.upv.es/oficina\\_tactica/?idioma=es\\_ES#/buscar/einstancia](https://sede.upv.es/oficina_tactica/?idioma=es_ES#/buscar/einstancia)

Esta solicitud se llama instancia.

Debes pinchar sobre la opción:

**Solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Universitat Politècnica de València (PAS)**

Sino trabajas en la Universidad debes entrar por el sistema clave.

¿Cómo puedes entrar para hacer la solicitud?

Tienes que tener una identificación electrónica.

La identificación electrónica es una clave que permite que hagas gestiones por internet.

Elige el método de identificación.

El método de identificación es la forma que tienes de acceder a la solicitud.





Los métodos son los siguientes:

- Comunidad Universitaria: si trabajas en la Universidad.
- Con una Cl@ve de identificación.

Para saber cómo sacarte esta clave pincha aquí: [www.clave.gob.es](http://www.clave.gob.es)

- Con un certificado electrónico.

Este certificado puedes pedirlo en:

Fábrica Nacional de Monedas y Timbres

Agencia de Tecnología y certificación electrónica.

Camerfirma

En la Universitat Politècnica de Valencia

si eres de la Universidad.

Pincha aquí para tener más información:

<https://www.accv.es/ciudadanos/>

## ¿Cómo debes rellenar la solicitud?

Puedes saber cómo rellenar la solicitud

en el documento de Instrucciones para rellenar el formulario

de solicitud en lectura fácil

que encontrarás en el siguiente enlace:

<http://www.upv.es/entidades/SRH/pas/1178204normalc.html>



## ¿Qué tienes que hacer si necesitas alguna adaptación para hacer el examen?

Si necesitas alguna adaptación para hacer tu examen debes rellenar en los datos de la convocatoria:

- El apartado que pone el porcentaje de discapacidad.  
La señal de porcentaje es esta %.
- La adaptación que solicitas.

Por ejemplo las adaptaciones que necesitas pueden ser:

- Que el examen dure más tiempo.
- Que te lean el examen despacio.
- Estar cerca de la puerta de acceso.
- Otras adaptaciones que tú creas importantes.

Un equipo de médicos valorará si necesitas esos apoyos o adaptaciones.

El equipo de médicos te pedirá documentos para justificar esas adaptaciones.

El **Tribunal** hará un documento que se llama acuerdo.

En el acuerdo pondrá si de verdad necesitas adaptaciones para el examen.

El acuerdo se publicará en el siguiente enlace:

<http://www.upv.es/entidades/SRH/pas/1178204normalc.html>

### **Tribunal:**

Es un grupo de personas que escriben las preguntas del examen, deciden cómo y cuándo se hacen los exámenes, califican los exámenes y vigilan todo el proceso.



## ¿Cuánto tiempo tienes para presentar la solicitud?

Tienes 20 **días hábiles** a partir del día siguiente desde que se publica la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. También se llama DOGV.

**Días hábiles:**  
Son los días de la semana, menos sábados, domingos y días festivos.

### 4. Pago

Si eres una persona con discapacidad, no tienes que pagar nada pero tienes que ponerlo en la solicitud.

Tendrás que rellenar la página que se llama datos convocatoria en el formulario de la solicitud. En el apartado convocatoria elige la opción Auxiliar de servicios. En el apartado turno elige la opción libre. En el apartado exención de tasas indica el grado de discapacidad, tienes que poner 33% o superior. Entonces en el importe pondrá 0 porque no tienes que pagar nada.



## 5. Admisión de aspirantes

¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen?

La Universidad pondrá en su página web, la lista con las personas admitidas y excluidas para hacer el examen.

Estas listas las puedes ver aquí:

<http://www.upv.es/entidades/SRH/pas/1178204normalc.html>

Si te han admitido, no tienes que hacer nada.

Espera hasta que salgan las listas para ver cuando se hace el examen.

Si estás excluido, puedes hacer una reclamación.

¿Qué puedes hacer si estas en la lista provisional de personas excluidas o no apareces en la lista?

Si estas en la lista provisional de personas **excluidas** es que te falta algún documento.

Tienes 10 días hábiles desde la publicación de la lista para entregarlos.

Esto se llama plazo de **alegaciones o subsanaciones**.

Y tienes que rellenar un formulario que se llama Presentación de solicitud genérica.

Puedes acceder a este formulario desde este enlace:

[https://sede.upv.es/oficina\\_tactica/#/login?idArbol=20&idPrehoja=129&idform=SOLGEN](https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/login?idArbol=20&idPrehoja=129&idform=SOLGEN)

### **Excluidas:**

Son las personas no admitidas en algunas de las partes del proceso de oposición-concurso.



Para rellenarlo necesitas la clave que usaste para presentar la solicitud a las pruebas.

En este formulario puedes pedir que te admitan. Pero a veces, pueden no admitirte porque has presentado mal los documentos o ha pasado el plazo para presentarlos.

Si no apareces en la lista también tienes que decirlo y presentar los documentos que te piden.

Si no presentas los documentos que te piden no podrás hacer el examen.

## 6. Tribunales que califican

La Universidad nombra un **Tribunal** calificador que será el encargado de hacer el examen, corregirlo y dar las notas.

El Tribunal también valorará los **méritos** que has presentado.

también hará las adaptaciones de tu examen si lo has pedido.

El nombre de las personas del tribunal y las listas de admitidos y excluidos las puede ver todo el mundo.

Son públicas.

### **Tribunal:**

Es un grupo de personas que escriben las preguntas del examen, deciden cómo y cuándo se hacen los exámenes, califican los exámenes y vigilan todo el proceso.

### **Méritos:**

Son títulos académicos, experiencia laboral o certificados de cursos oficiales que hayas hecho. Por ejemplo: certificado de haber trabajado en la Administración o certificado de un curso de idiomas.



## 7. Proceso de selección

El proceso de selección es donde se eligen las personas que tendrán plaza para trabajar.

El proceso de selección está formado por 2 partes:

- La oposición o exámenes.
- El concurso.

La primera parte es la oposición, dónde tienes que hacer 2 exámenes.

Tienes que aprobar el primer examen para hacer el segundo examen

La segunda parte es el concurso.

Primero tienes que aprobar los 2 exámenes.

Si no los apruebas no puedes seguir con el proceso.

En el concurso deberás presentar tus méritos para que el tribunal los valore.

Las personas que aprueban los exámenes tienen **10 días hábiles** para presentar los méritos.

El tribunal puede pedirte información para que le aclares alguna duda sobre tus méritos.

**Días hábiles:**  
Son los días de la semana, menos sábados, domingos y días festivos.

La nota máxima total que puedes sacar en todo el proceso de selección es de 100 puntos.

La nota máxima en la oposición o exámenes es de 60 puntos.

La nota máxima de la parte del concurso que son los méritos es de 40 puntos.



## Oposición o Exámenes:

### ¿Cómo son los exámenes?

Hay 2 exámenes.

Un examen tipo test y un examen práctico.

- En el examen tipo test hay 2 modalidades:

Si eres una persona con discapacidad intelectual leve el examen tipo test tiene 30 preguntas.

Si eres una persona con discapacidad intelectual moderada el examen tipo test tiene 20 preguntas.

Cada pregunta tiene 3 respuestas pero sólo 1 es correcta.

- El segundo examen es una práctica sobre las tareas que tienes que hacer en tu puesto de trabajo.

Para hacer el segundo examen tienes que aprobar el primero.

### Puntuación de los exámenes:

Examen tipo test para personas con discapacidad intelectual leve:

- Se puntúa de 0 a 30 puntos.
- Necesitas 15 puntos para aprobar el examen.
- Las respuestas incorrectas no quitan puntos.
- Las respuestas en blanco no puntúan ni quitan puntos.
- Cada pregunta vale 1 punto.
- El tiempo que tienes para hacer el examen te lo dirá el Tribunal antes de empezar el examen.



Examen tipo test para personas  
con discapacidad intelectual moderada:

- Se puntúa de 0 a 30 puntos.
- Necesitas 15 puntos para aprobar el examen.
- Las respuestas incorrectas no quitan puntos.
- Las respuestas en blanco no puntúan ni quitan puntos.
- Cada pregunta vale 1,5 punto.
- El tiempo que tienes para hacer el examen te lo dirá el Tribunal antes de empezar el examen.

Temario:

- Las preguntas serán sobre el temario y las tareas que hay que realizar en el puesto de trabajo.

El temario se publicará en 3 meses como máximo desde que sale la convocatoria.

El temario lo puedes encontrar en este enlace:

<http://www.upv.es/entidades/SRH/pas/1178204normalc.html>

Publicación de las listas de personas  
que aprueban los exámenes:

Una vez finalizado el primer examen se publica la lista de personas aprobadas en este enlace.

<http://www.upv.es/entidades/SRH/pas/1178204normalc.html>





Si apruebas el primer examen podrás hacer el segundo que es una práctica sobre las tareas de tu puesto de trabajo. Este examen estará en lectura fácil.

Examen práctico o supuesto práctico:

- Se puntúa de 0 a 30 puntos.
- Necesitas 15 puntos para aprobar el examen.
- El tiempo que tienes para hacer el examen te lo dirá el Tribunal antes de empezar el examen.
- El Tribunal podrá hacer exámenes prácticos diferentes según el grado de discapacidad de las personas que han aprobado el primer examen.

Una vez finalizado el segundo examen se publica la lista de personas aprobadas en este enlace.

<http://www.upv.es/entidades/SRH/pas/1178204normalc.html>

Si no estás de acuerdo con tu nota puedes reclamar.

El Tribunal te dirá el plazo que tienes para reclamar.



## ¿Cuándo y dónde será el examen?

El examen será en la ciudad de València.

Puedes mirar la fecha, la hora

y el lugar del examen

en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

También se llama DOGV.

## ¿Cómo sé que tengo que hacer el examen?

Tengo que aparecer en la lista

de personas admitidas y excluidas.

La fecha, lugar y hora del examen se publicará ese día.

El día del examen tienes que estar allí a la hora exacta.

Si cuando te nombra el Tribunal no estás,  
no podrás hacer el examen.

Hay algunos casos en los que sí podrás hacerlo  
aunque no estés cuando te nombran.

Estos casos son:

- Estas embarazada en ese momento.
- Acabas de tener un hijo.
- O eres una persona contagiada de Covid.

Tienes que demostrarlo

y presentar la documentación que lo demuestre al tribunal.

Debes rellenar el formulario que se llama

**Presentación de solicitud genérica.**



Puedes acceder a él desde este enlace:

[https://sede.upv.es/oficina\\_tactica/#/login?idArbol=20&idPrehoja=129&idform=SOLGEN](https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/login?idArbol=20&idPrehoja=129&idform=SOLGEN)

El tribunal decidirá si te da otra fecha para hacer el examen.

## Concurso

Todas las personas que han aprobado la parte de la oposición o exámenes pasan a la parte del concurso.

En la parte del concurso valoran todos tus **méritos**.

### ¿Qué méritos dan puntos?

Los méritos se puntúan de 0 a 40 puntos.

El máximo de puntos que puedes conseguir en la parte del concurso son 40 puntos.

El tribunal valora los méritos por:

- Experiencia profesional.
- Titulación académica.
- Conocimiento del valenciano.
- Conocimiento de inglés.
- Otros méritos.

### **Méritos:**

Son títulos académicos, experiencia laboral o certificados de cursos oficiales que hayas hecho. Por ejemplo: certificado de haber trabajado en la Administración o certificado de un curso de idiomas.



### Méritos por experiencia profesional:

Los méritos por experiencia profesional valoran los trabajos que has tenido durante 8 años.

La experiencia profesional puntúa de 0 a 26 puntos.

Cada experiencia puntúa de una manera.

La puntuación es diferente según el lugar dónde has trabajado.

Por ejemplo si el trabajo era

en una administración pública puntúa de una manera

y si el trabajo era en una empresa privada puntúa de otra.

Estas son las puntuaciones que dará el tribunal por cada trabajo que hiciste:

- Auxiliar de Servicio o parecido en una Universidad Pública puntúa 0,2708 puntos por cada mes completo trabajado.
- Auxiliar de Servicio o parecido en la Administración Pública puntúa 0,225 puntos por cada mes completo de trabajo.
- Otros tipos de trabajo en cualquier Universidad Pública o Administración Pública puntúa 0,1354 puntos por cada mes completo de trabajo.
- Auxiliar de Servicios o parecido en Sociedades Públicas Mercantiles puntúa 0,0677 puntos por mes completo de trabajo.
- Auxiliar de Servicios o parecido en Fundaciones Públicas puntúa 0,0677 puntos por mes completo de trabajo.
- Auxiliar de Servicios o parecido en otras entidades del sector público puntúa 0,0677 puntos por mes completo de trabajo.
- Auxiliar de Servicios o parecido en Empresas privadas. puntúa 0,0677 puntos por mes completo de trabajo.



- Auxiliar de Servicios o parecido como autónomo  
puntuá 0,0677 puntos por mes completo de trabajo.

La experiencia profesional la tienes que demostrar al presentar los méritos.

Por cada trabajo en una Administración Pública, en una Universidad Pública o empresa privada tienes que presentar una **certificación** o unos documentos.

Si has trabajado en la Administración pública tienes que pedir la certificación en la Administración que trabajaste.

Por cada trabajo en la empresa privada, tienes que presentar unos documentos como el contrato de trabajo y un documento que se llama la vida laboral.

La vida laboral es un documento oficial que puedes pedir a la Seguridad Social y dice los trabajos que has tenido en toda tu vida.

Méritos por titulación académica:

Los méritos por titulación académica valoran los cursos o formaciones que has hecho y puntuán de 0 a 4 puntos.

**Certificación:**

Es un documento que te hace la administración pública, empresas privadas u organizaciones para asegurar que has hecho una formación, que tienes un título de unos estudios, o que has trabajado en algún lugar.



Te darán puntos si tienes estudios superiores a la Educación Secundaria Obligatoria o al Graduado escolar.

Méritos por el conocimiento del Valenciano:

Tu conocimiento de Valenciano se valorará de 0 a 4 puntos.

Para valorar tu conocimiento de Valenciano tienes que tener un título oficial.

Un título oficial es cuando te hacen una certificación y pone el nivel de valenciano que tienes.

Por ejemplo te pueden hacer una certificación desde la Escuela oficial de idiomas o desde la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià.

Estas son las puntuaciones que te dará el **Tribunal** según el nivel de conocimiento del valenciano que tengas.

Según la información que ponga en tu certificado.

Por ejemplo:

- Nivel C2, puntúa 4 puntos.
- Nivel C1, puntúa 3,2 puntos.
- Nivel B2, puntúa 2,4 puntos.
- Nivel B1, puntúa 1,6 puntos.
- Nivel A2, puntúa 0,8 puntos.

**Tribunal:**

Es un grupo de personas que escriben las preguntas del examen, deciden cómo y cuándo se hacen los exámenes, califican los exámenes y vigilan todo el proceso.



### Méritos por el conocimiento de inglés:

Para valorar tu conocimiento de inglés tienes que tener un título oficial.

Este mérito puntúa de 0 a 4 puntos.

Estas son las puntuaciones que dará el tribunal según el nivel de conocimientos de inglés que tengas y que ponga en el certificado:

- Nivel C2, puntúa 4 puntos.
- Nivel C1, puntúa 3,2 puntos.
- Nivel B2, puntúa 2,4 puntos.
- Nivel B1, puntúa 1,6 puntos.
- Nivel A2, puntúa 0,8 puntos.

### Otros Méritos:

El Tribunal valorará tu conocimiento de otros idiomas oficiales de la Unión Europea de 0 a 2 puntos.

Por ejemplo, si sabes italiano o portugués y tienes un título oficial.

Estas son las puntuaciones que dará el tribunal según el nivel de conocimientos de otro idioma que tengas:

- Nivel C2, tendrás 2 puntos.
- Nivel C1, tendrás 1,6 puntos.
- Nivel B2, tendrás 1,2 puntos.
- Nivel B1, tendrás 0,8 puntos.
- Nivel A2, tendrás 0,4 puntos.



## ¿Cuánto tiempo tienes para presentar los documentos que demuestran tus méritos?

Tienes **10 días hábiles** para presentar tus méritos. desde el día siguiente a que el Tribunal publique la lista de admitidas en la web.

### **Días hábiles:**

Son los días de la semana, menos sábados, domingos y días festivos.

Las certificaciones de tus trabajos o formaciones para presentar tus méritos tendrán fecha anterior a la fecha en la que presentaste el formulario de solicitud para las pruebas.

Puedes presentarlo de dos formas:

- Desde la web en este enlace:

[https://sede.upv.es/oficina\\_tactica/#/login?idArbol=20&idPrehoja=129&idform=SOLGEN](https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/login?idArbol=20&idPrehoja=129&idform=SOLGEN)

- De forma presencial en una de estas 3 direcciones:

Registro General de la Universidad de Politécnica de Valencia  
edificio 3F, planta baja, Camino de Vera sin número, Código Postal.  
46071, Valencia.

Escuela Politécnica de Alcoy

Plaza Ferrándiz t Carbonell sin número, Alcoy.

Escuela Politécnica de Gandía

Calle Paranimf número 1, del Grao de Gandía.





## 8. Personas aprobadas

Cuando el **Tribunal** valore los **méritos** sacará la relación con las puntuaciones provisionales. Si no estás de acuerdo con la puntuación tienes 10 días para reclamar. El Tribunal revisará todas las alegaciones que se presentan y sacará una nueva lista con las puntuaciones de los méritos.

Después, el Tribunal sacará otra lista sumando la nota del examen más la nota de los méritos. La primera persona de la lista es la que tiene la puntuación más alta. El orden de la lista es de la nota más alta a la más baja.

Para ser funcionario debes estar entre las cinco primeras personas.

La lista donde están todas las personas con la puntuación que tienen se publicará en la web de la Universidad Politécnica de Valencia.

### **Tribunal:**

Es un grupo de personas que escriben las preguntas del examen, deciden cómo y cuándo se hacen los exámenes, califican los exámenes y vigilan todo el proceso.

### **Méritos:**

Son títulos académicos, experiencia laboral o certificados de cursos oficiales que hayas hecho. Por ejemplo: certificado de haber trabajado en la Administración o certificado de un curso de idiomas.



## ¿Qué documentos tienes que presentar?

Las 5 primeras personas de la lista

tienen que presentar varios documentos:

- Si eres español, tienes que presentar tu documento nacional de identidad o DNI.
- Si eres de otro país de la Unión Europea, tienes que presentar tu pasaporte.
- Si estás casado o casada con una persona española o de otro país de la Unión Europea debes presentar el libro de familia.
- Si tienes menos de 21 años y no eres español ni europeo pero tus padres sí que lo son, tienes que presentar la documentación de tus padres.
- Si tienes más de 21 años y no eres español ni europeo pero tus padres sí que lo son y vives con ellos, tendrás que demostrarlo.
- También tienes que presentar una fotocopia de tu título de educación secundaria obligatoria o de otros estudios similares.
- Si eres una persona con discapacidad tienes que presentar fotocopia de tu certificado de minusvalía. Entonces la Conselleria de igualdad y políticas inclusivas te lo cuñará. Ese cuño reconoce que ese certificado es verdadero. También reconoce que estás preparado para realizar las tareas del trabajo.



- Tendrás que firmar un escrito jurando que no te han expulsado de otro trabajo de la **Administración**.

Tendrás 20 días para presentar toda esta documentación.

Los 20 días se cuentan desde que la lista sale publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Si no presentas la documentación será como si no hubieras aprobado estas oposiciones.

No podrás trabajar en la Universitat Politècnica de València

**Administración:**  
Conjunto de organismos e instituciones de un país que dirige los servicios para cuidar del bienestar y los intereses de todos los ciudadanos.

## ¿En qué lugar vas a trabajar?

Si has presentado bien toda la documentación, una persona de la Universitat Politècnica de València contactará contigo.

Te dirá los lugares en los que puedes trabajar en la Universidad para que tú elijas.

Las personas elegirán por orden de nota de la persona con más puntuación en su nota a la persona con menos puntuación en su nota.  
Solo las primeras 5 personas.



## ¿Quiénes son las personas elegidas para las plazas para Auxiliar de Servicios?

El Rector de la Universitat de Valencia hace un documento oficial con los nombres de las 5 personas que han presentado bien todos los documentos.

A estas 5 personas las nombra funcionario o funcionaria de carrera.

A esto se le llama nombramiento.

En este documento dirá qué día empiezas a trabajar.

El día que empiezas a trabajar se llama toma de posesión.

## ¿Qué es una bolsa de trabajo?

La bolsa de trabajo es la lista de las personas que también han aprobado, pero no son las 5 primeras personas.

En esta lista ya no están incluidos las 5 primeras que ya han sido nombradas.

En la bolsa de trabajo, las personas se ordenan poniendo la primera a la persona que más puntos tenga.

A veces, las personas que están trabajando pueden faltar al trabajo durante algún tiempo por algún motivo justificado.



Para **sustituir** a estas personas  
la Universitat Politècnica de València  
llama a las personas de la bolsa de trabajo.

**Sustituir** es ocupar el  
lugar de otra persona  
o cosa durante un  
tiempo.

Las personas a las que les llaman para hacer una sustitución  
también deben presentar toda su documentación.  
Cuando vuelva al trabajo la persona que ha faltado unos días  
se acabará la sustitución.

## Publicaciones del proceso de oposición – concurso para Auxiliar de Servicios:

Toda la información importante  
del proceso de esta oposición-concurso  
será publicada en el Diario Oficial  
de la Generalitat Valenciana o DOGV  
y también en la web de la Universidad Politécnica  
de Valencia.

El orden de publicación será el siguiente:

- Convocatoria de oposición – concurso  
Auxiliar de Servicios.
- Convocatoria de oposición – concurso  
Auxiliar de Servicios en lectura fácil.
- Instrucciones para rellenar el formulario de solicitud en lectura fácil.



- Relación provisional de personas admitidas y **excluidas**.

Tienes 10 **días hábiles** para reclamar.

- Relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

- Fecha, lugar y hora de los exámenes.

La fecha la dirán al menos 15 días antes de la fecha del examen.

- Relación de personas aspirantes que han superado el primer examen.

- Relación de personas aspirantes que han superado el segundo examen.

- Relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición.

Se abre plazo de 10 días hábiles presentar la documentación de los méritos de forma presencial.

- Relación de provisional de valoraciones de la fase de concurso.

Se abre el plazo de 10 días hábiles para hacer alegaciones.

- Relación definitiva de personas aspirantes aprobadas de mayor a menor puntuación en el examen.

Se publican las 5 primeras notas más altas.

Estas personas son las personas aspirantes a las plazas.

Se abre el plazo de 20 días para presentar la documentación de forma presencial.

**Excluidas:**

Son las personas que no admitidas en algunas de las partes del proceso de oposición-concurso.

**Días hábiles:**

Son los días de la semana, menos sábados, domingos y días festivos.



- Relación definitiva de la bolsa de empleo temporal de mayor a menor puntuación en el examen.

Estas personas estarán en un listado de reserva.

Se abre el plazo de 20 días para presentar la documentación a través de la web.